

"Reproduzca esta información, hágala circular por los medios a su alcance: a mano, a máquina, a mimeógrafo, oralmente.. El terror se basa en la incomunicación. Rompa el aislamiento. Vuelva a sentir la satisfacción moral de un acto de libertad". Rodolfo Walsh

en Formosa A 30 años del golpe genocida



*"la ley es tela de araña
y en mi inorancia lo esplico
no la tema el hombre rico
ni la tema el que mande
la ruempe el bicho grande
y solo atrapa a los chicos"*

Nómina de detenidos-desaparecidos en Formosa

(en construcción)



Bocha PEREIRA



Monchi **DIAZ**



Fabian **OVIEDO**



Miguel **RIVEROS**



BORGNER Ricardo



INSFRAN Mirta



AYALA Sara Fulvia

ARAGON Lito	
ARGUELLO Bienvenido	
AYALA Hilario	09/06/76 CONDADEP 5673
AYALA Sara Fulvia	
BENITEZ Juan Alberto	19/01/77 CONDADEP 1482
BOCH YACUZZI Alcides	22/09/1976 CONDADEP 636
BOERO Oscar Ramon	05/10/75 CONDADEP 5884
BOFFI Maria Isabel	27/01/78 CONDADEP 5886
BOGARIN "Pancho" Francisco Javier	0/0/76 CONDADEP 9355
BORGNER Ricardo	
CARRILLO Fausto Augusto	CONDADEP 954
CORTES Alfredo Angel	sin datos
DIAZ OROA Luis	
DIAZ Ramón Luciano	08/09/76 CONDADEP 1521
GENES Carlos Rolando (muerto en el RIM 29)	
GOMEZ Gladys Lucia	sin datos
GONZALEZ Argentino Vicente	01/01/80 CONDADEP 6856
GRACIANO José Daniel	01/10/75 CONDADEP 8922
INSFRAN Mirta	08/06/76
LANDI Mirta	
LIVIERES PLANO Jorge Alberto	
MAZACOTE Cantalicio	12/09/76 CONDADEP 9104
MOREL Pedro Crisòlogo	13/05/77 CONDADEP 3472
OTEIZA Carlos Alberto	01/07/1978 CONDADEP 9326
OVIEDO Fabián	08/09/76 CONDADEP 3770
PERALTA Esteban	03/07/77 CONDADEP 10088
PEREIRA Julio Andrés "Bocha"	02/09/76 CONDADEP 3943
PEREZ N	08/07/76 CONDADEP 7671
RIVEROS Miguel Angel	
SANCHEZ Máximo	28/03/76 CONDADEP 4652
SENA Zulma	CONDADEP 4303
VELANQUEZ Alfredo Vicente	
VIANCONI Máximo Bruno	07/06/76 CONDADEP 2636
VILLAGRA Américo	01/12/75 CONDADEP 8387
PEREZ Celso Rafael	05/10/75

Cuando los pueblos olvidan su pasado están condenados a repetirlo

El tema de los derechos humanos no debe circunscribirse a un pasado lejano, y menos desconectado con la realidad presente.

Tampoco se trata de una problemática privativa de los centros del poder, donde hay mayor conciencia de ellos, sino, y con mucho más razón, se trata de la problemática más importante de la periferia, porque precisamente se trata de las causas mismas de esta condición de marginalidad.

Tal el caso de Formosa.

Rodolfo Walsh escribía: *“nuestras clases dominantes han procurado siempre que los trabajadores no tengan historia, no tengan doctrina, no tengan héroes y mártires. Cada lucha debe empezar de nuevo, separada de las luchas anteriores. La experiencia colectiva se pierde; las lecciones se olvidan. La historia parece así como propiedad privada cuyos dueños son los dueños de todas las otras cosas”*. Nosotros deberíamos agregar, que además el tabicamiento, es aún mayor en las zonas periféricas, por la prepotencia con que se imponen los temas del centro.

Por ello, es importante, para los formoseños y para todos los argentinos recuperar la **memoria** de lo que acontece y aconteció en Formosa, encontramos con la **verdad** histórica y trabajar para consolidar la **justicia** a favor de un destino común para todos. También para los formoseños.

Cuadro de situación

Formosa cuenta con unos 500 mil habitantes repartidos en 70 millones de hectáreas. Ubicada en la intersección de tres grandes ríos, con exuberantes humedales, masas boscosas, reservas de petróleo y una producción ganadera que duplica en promedio por habitante la media nacional.

No es una provincia carente de recursos naturales.

Es una provincia empobrecida, que no es lo mismo.

En esta última década, todos los indicadores económicos, sociales, educativos y sanitarios comparados con las provincias hermanas demuestran un deterioro alarmante. Formosa encabeza la mayor brecha entre ricos y pobres, duplicando la media nacional. Encabeza y triplica la media nacional en mortalidad materna. Encabeza los peores indicadores de desarrollo humano ampliado....

A pesar de contar con una generosa coparticipación federal de ingresos, cuenta con los trabajadores estatales peores pagos del país, con una de las más abultadas deudas públicas y con una de las legislaturas más caras del continente.

En temas relacionados con la violación sistemática de los derechos humanos en la historia nacional, nuestra juventud conoce muy poco lo sucedido en el país, y desconoce absolutamente todo lo sucedido en la provincia.

De este tema en nuestra comunidad provincial, casi no se habla. Ni en los medios de comunicación oficiales y oficialistas, ni en el sistema educativo.

Nuestra juventud no sabe que hubo desaparecidos en Formosa; quiénes son, dónde militaban.

Nuestra juventud no sabe de la confiscación compulsiva de tierras a los campesinos formoseños durante la gestión del tristemente célebre Coronel López.

Y lo que es peor, tampoco conoce la íntima relación entre aquella represión genocida con la falta de trabajo actual, el clientelismo, la corrupción y con la proliferación de mecanismos de autodestrucción individual como el alcohol, la droga.

No es casualidad. Este modelo, sólo se mantiene con amnesia, represión y clientelismo.

Pero a poco de investigar, la realidad aparece con grosera desvergüenza, desnudando las relaciones perversas de un proyecto de dependencia que se profundiza con el tiempo. Con la paradoja de estar siendo víctimas en plena vigencia del estado de derecho de prácticas y mecanismos que hubieron sido escandalosos durante la propia dictadura militar.

Esta situación presente que padecemos en Formosa en la actualidad no se puede comprender si no se recupera la memoria, tanto a nivel provincial como nacional. Todos los formoseños y los argentinos debemos saber qué pasó en nuestra provincia, para entender qué nos está pasando.

Para ello, elaboramos este informe. Incompleto, en construcción, en permanente evolución, con un incremento progresivo y asombroso de testimonios y pruebas.

Falta incorporar todavía los aportes del archivo del terror secuestrado en los últimos allanamientos.

Informe en el cual aparecen los íntimos lazos entre aquel pasado genocida con la actualidad.

No queremos dejar pasar esta referencia a la memoria.

No queremos ser cómplices de desgracias aún mayores que las sufridas hasta el presente.

E invitamos a todos a colaborar para poder decir, entre todos con la verdad histórica una vez develada, también en Formosa, **NUNCA MÁS**.

Causas sustanciadas en la Justicia Federal de Formosa:

1. **Expte 107/84** del Juzgado Federal de Formosa, Sec. Nº 2
Según copia suscripta el ex presidente de la APDH Formosa, Dr Lindor Costas, aparecen los implicados

“con intervención directa o en grado de partícipe en secuestros, apremios y homicidios”.

2. **Expte N° 243/84** del Juzgado Federal de Formosa “Carrillo , Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada”
3. **Causa “Almiron de Díaz, Florinda del carmen s/denuncia desaparición de personas”**
4. **Expte 79/05** de Juzgado Federal de Formosa, titulado. “Parmetler Humberto Felipe s/denuncia”

Denuncias públicas

1. **Derechos Humanos Informe final 1985**
Poder Legislativo de la Provincia del Chaco **Masacre Margarita Belèn**
2. Expte. N° 34/85 “CANTEROS, Vicente s/Apremios Ilegales”. **Informe final Ds Hs 1985** Poder Legislativo de la Pcia del Chaco.
3. **Nota ante la Convención Constituyente (2003)** elevada por el Prof. Juan Eduardo Lenscak.

Denuncias en ámbitos internacionales

1. **Denuncia ante la (CIDH)** Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 3 de marzo de 2005 por la comunidad indígena Nam Qom del pueblo Toba, con el patrocinio del Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) y del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Personas implicadas

en las causas federales que se han sustanciado en la Provincia de Formosa y en denuncias públicas locales, nacionales e internacionales

- **Policía provincial**
 - Inspector *Josè Angel Paris* Expte 107/84
 - El “Inspector” *Elivio Borrini* Expte 107/84; ; Expte N° 243/84; Causa “ALMIRON DE DIAZ...” ; Expte 79/05;
 - Comisario *Herminio Gómez*; Expte 107/84; Expte N° 243/84
 - Comisario *Agustín Echeverría*; Expte 107/84; Expte

- 79/05; Expte N° 243/84
- Sargento Policía Pcia *Medina*; Expte 107/84; Expte N° 243/84
- Cabo primero *Cirilo González* Expte 107/84
- *Antinori*; Expte N° 243/84
- *Alvarez*; Expte N° 243/84
- *Anastasio Benitez*; Expte N° 243/84
- *Miguel Angel Palmerola*; ; Expte N° 243/84
- *Celso Ferreyra*; Expte N° 243/84
- *Pirro Rios* (de Piranè) Expte 79/05
- *Garcia*; Expte N° 243/84
- **Policía Federal**
 - Sargento primero Pol. Federal, *Alfonso*; Expte 107/84
 - Suboficial Pol. Federal, *Josè Maria Alberizo*; Expte 107/84
 - Suboficial Pol., Federal, *Dionisio Bernal* Expte 107/84
 - Comisario *Arenas*; Expte 79/05
- **Gendarmería**
 - Comandante *Domato*; Expte 107/84; Expte N° 243/84; Expte 79/05;
 - Comandante *Sabadini* Expte 107/84
 - Comandante *Yemi*; Expte N° 243/84
- **Ejército**
 - Mayor *Eusebio Rearte*; Expte N° 243/84
 - Teniente primero *Spada* Expte 107/84; Expte N° 243/84; Expte 79/05
 - Capital *Carlos Domínguez Linares* Expte 107/84; ; Expte N° 243/84
 - Tte primero médico *Faustino Cabrera* Expte 107/84
 - Coronel *Martín Alturria* Expte 107/84
 - Tte Coronel *Aguirre* Expte 107/84
 - *Padre Lima* (capellán del Ejército) Expte 107/84
 - Suboficial *Steimbach*; Expte 107/84; Expte N° 243/84; Expte 79/05;
 - Capitán *Roberto Sotelo* Expte 107/84; Expte N° 243/84
 - *Kisimoto* ; Expte N° 243/84
 - *Camicha*; Expte N° 243/84
 - *José Luis Bettolli* Nota a la Convención Constituyente Fsa; Ds Hs Informe final 1985 HCD Chaco
- **Prefectura Naval Argentina**
 - Suboficial de Prefectura, *Mateo Siam* Expte 107/84
 - Suboficial Prefectura *Liborio Coronel* Expte 107/84
 - Suboficial Prefectura *Acevedo*; Expte 107/84
 - Oficial Prefectura *Aparicio*. Expte 107/84
 - *Dario Alcides Solis*; Expte 79/05
- **Servicio Penitenciario Federal**
 - Agente U 10, *Sanabria* Expte 107/84
- **Otros**
 - Dr *Carlos Ontiveros* ; Expte N° 243/84; Denuncia ante la (CIDH, de la OEA)

Testimonios de víctimas y familiares

Declaración testimonial la Prof. Estela del Carmen Díaz.

hija de R.L.Díaz en la causa "*Carrillo , Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada*" Expte N° 243/84 En esa declaración testimonial la Prof. Díaz afirma:

"Que su padre desapareció el día 8 de setiembre de 1976 y se desempeñaba en la Administración de la Jefatura de la Policía Provincial. Los demás nombres, recuerda por la averiguaciones que hizo respecto de la desaparición de su padre: **Steimbach, Spada, Domato**. Que en oportunidad de averiguaciones les nombraron a **Kisimoto, Camicha, Capitàn Sotelo, Antinori**, también recuerda al **Capitàn Domínguez Linares**, con él trabajaba el abogado **Carlos Ontiveros** y tenían una oficina en la calle Moreno casi 25 de Mayo, planta alta, y que al respecto de los últimos habló personalmente. Habló también con el **Cte Yemi** a quien también le preguntó sobre su padre, además de averiguaciones que hicieron en la Policía y estaban en conocimiento un policía **Alvarez**, quien estab al tanto de lo sucedido con su padre **Elvio Borrini, el jefe, en ese entonces de su padre; Anastasio Benites, Miguel Angel Palmerola** –del Dpto Personal- y también tenía conocimiento –a su criterio- por estar a cargo de San Antonio, **Celso Ferreira**."

(...)

"Quiere aclarar que con su madre comenzaron a hacer estas investigaciones a partir de una amenaza que le hiciera **Borrini** a su padre en una reunión y en presencia de la plana mayor de la Jefatura, siempre de la Policía de la Provincia. Que en dichas reuniones su padre había presentado documentaciones- porque cumplía las funciones de tesorero- y que estaba involucrado **Borrini**, quien había estado involucrado en malversación de caudales en relación a la Mutual Policial, y que éste le habría **dicho** que lo iba a pagar con su vida"

Declaración de PETRONA AYALA

hermana de **Hilario Ayala**, (desaparecido) en la causa "ALMIRON DE DIAZ, FLORINDA DEL CARMEN S/DENUNCIA DESAPARICION DE PERSONAS"

"Nosotros le salíamos a buscar y **Borrini** nos perseguía. Un día se puso delante de mi que iba en bicicleta, cuando salía de Ñíguez, con el auto. Entonces yo recuerdo tan bien que me bajé y le dije "ya que Ud me persigue tanto entonces Ud me quiere matar también a mi?. Mire señor **Borrini**, yo soy mujer y no le tengo miedo a la muerte y menos a Ud. Y le voy a hacer una pregunta: dónde está mi hermano Hilario Ayala, dónde está enterrado). Me preguntó porque le preguntaba, y yo le contesté porque había tenido un problema personal con mi hermano y desde ahí empezó su persecución. Además que **Borrini** no salía del regimiento. En aquel entonces **Borrini** era Jefe de Policía, fue en el año 76 y yo creo que de ahí nace la pérdida total de mi hermano que nosotros hasta hoy no sabemos lo que pasó con él, pero debe estar muerto por que sino ya hubiera regresado, pensamos nosotros." Folios 1375 y 6

En el folio 1376 agrega:

"El motivo (del secuestro y desaparición de su hermano) fue que él había tenido una discusión con **Borrini** en la Casa de Gobierno, por motivos de índole familiar de **Borrini** que mi hermano le había dicho cosas y éste quedó muy molesto."

"Lo único es que lo que más a nosotros nos importa es saber dónde está enterrado mi hermano, saber dónde está su sepultura. Que cuando Hilario iba a desaparecer yo tenía un paraguas en mi casa y él me dijo que iba a buscarlo y que no sabía porqué lo echaron a patadas de la casa de gobierno, pero había sido que él ya había tenido problemas con **Borrini** pero no me quería contar"

Declaración de MANUELA AYALA

hermana de **Hilario Ayala**, (desaparecido) en la causa "ALMIRON DE DIAZ, FLORINDA DEL CARMEN S/DENUNCIA DESAPARICION DE PERSONAS"

*"Yo lo conocía personalmente al Sr Díaz y se que el 8 de setiembre de 1976 llegó un grupo de militares bajo las directivas del **capitán Sotelo**, le cortaron el teléfono que era su medio de comunicación con el exterior y lo llevaron en paños menores. Ese señor era amigo de un empleado policial llamado Hugo Hernán Molina y su único enemigo que tenía adentro, porque Díaz era de la Policía, era **Lorenzo Elvio Borrini**."*

*"Existía una enemistad básica entre Hugo Hernán Molina y **Elvio Lorenzo Borrini** y al parecer, formaban como dos bandos dentro de la policía, no de armas sino de enemistad y el Sr Díaz estaba con Molinas, que también era empleado de la Policía. PREGUNTADO: para que diga si alguna vez se enteró del motivo del secuestro y desaparición de Luciano Díaz y de su hermano. DIJO: lo único que nos decían eran que eran enemigos de **Borrini** y que éste a mi hermano lo consideraba peligroso, porque mi hermano trabajaba en la sección de inteligencia de la casa de gobierno."*

Declaración de URSULA AYALA

hermana de **Hilario Ayala**, (desaparecido) en la causa "ALMIRON DE DIAZ, FLORINDA DEL CARMEN S/DENUNCIA DESAPARICION DE PERSONAS"

*"Lo que mi hermano nos había comentado a la señora y a mí unos quince días antes de que lo secuestren era que le habían encomendado una comisión y que si él no volvía o desaparecía, el mayor culpable era **Borrini**, el actual Ministro de Gobierno, y un tal **Peris**. A esas dos personas nos nombró, incluso nos dijo que el señor Molinas que n sé que cargo tenía en la Policía, tenía un altercado con el señor **Borrini** y por esas cosas yo digo que lo persiguieron a mi hermano. Pero él nos aseguró que estaba en peligro y que esas dos personas serían las responsables si él desaparecía."*
Folio 1391

En el folio 1392 se agrega:

*"PREGUNTA: para que diga si tiene conocimiento de la causa del secuestro de su hermano. DIJO: eso es lo que ya dije, que seguramente porque tenía roces con esas dos personas a las que ya mencioné anteriormente y él nos había dicho. (se refiere a **BORRINI** y a **PIRIS**)"*

Declaración testimonial de RODOLFO JOSE ACOSTA

Como testigo en el Expte 79/05 de Juzgado Federal de Formosa, titulado. "PARMETLER HUMBERTO FELIPE s/DENUNCIA", al ser interrogado responde:

*"Que ese día lo tiran en un pasillo, frente a los calabozos, donde a rato lo trajeron a Ayala, a Menéndez, hablándole el soldado Genes que estaba detenido y le hablara al declarante desde su celda, de quien unos días después se dijera que se suicidara en su celda; que el detenido Ayala (Hilario) ahí le comentara que junto con Díaz fueron detenidos por orden de **Borrini**, con quienes tenían problemas porque eran hombres de Molina, quien después fue Jefe de Policía."*

Denuncia y solicitud de investigación de HUMBERTO FELIPE PARMETLER

Expte 79/05 de Juzgado Federal de Formosa, titulado. "PARMETLER HUMBERTO FELIPE s/DENUNCIA"

*"Al segundo día (de detención) me llaman a declarar en la guardia del Regimiento, me tomaron la declaración **Spada** y **Steikmbach** por el Ejército, el Comisario Arenas por la PFA, **Solis** por la Prefectura, **Domato***

por GN, **Agustín Echeverría** por la Policía de la Provincia....”
“Dentro del Regimiento había dos lugares de detención, en el pabellón de Servicios del Regimiento era otro lugar de detención donde se escuchaban gritos de personas que eran del fondo para adelante. Algunos tenían signos físicos de haber recibido golpes fuertes o picanas, y que contaban que habían sido torturados salvajemente, los metían dentro de bolsas arpilleras y luego venía alguien y se le paraba encima o comenzaba a patearlos por todo el cuerpo”

Declaración testimonial de BENEDICTO SANDOVAL

Como testigo en el expte 79/05 de Juzgado Federal de Formosa, titulado. “PARMETLER HUMBERTO FELIPE s/DENUNCIA”, al ser interrogado responde:

“Que durante los interrogatorios las personas que les hacían las preguntas lo hacían a cara descubierta, habiendo podido identificarlos el declarante, siendo el que escribía a máquina el Comisario **Pirro Ríos** de Pirané, sabiendo después el nombre de los otros, uno de nombre **Alcides Solis** de Prefectura, no conociendo el cargo del mismo...” (...)“Que más o menos al quinto día de esos interrogatorios, lo llevan nuevamente a la oficina mencionada, donde le sacan la ropa y le atan a una silla, habiéndole cubierto la cabeza con un pulóver que se lo habían sacado al soldado que lo trasladó hasta ahí.

Que ahí le mojaron la cabeza hasta los testículos y le aplicaron la piqueta eléctrica en los testículos y también le comenzaron a dar golpes con los puños. Que como la malla del pulóver le permitía ver a través del tejido pudo distinguir a quienes lo torturaban siendo las mismas personas que le interrogaran los días anteriores a cara descubierta.” Folios 17 y 18

Declaración testimonial de RODOLFO JOSE ACOSTA

Como testigo en el expte 79/05 de Juzgado Federal de Formosa, titulado. “PARMETLER HUMBERTO FELIPE s/DENUNCIA”, al ser interrogado responde:

“Que no recuerda la fecha en que fuera interrogado, que podría ser más de cuarenta días después de su detención, habiendo salido en libertad después de los cuarenta y cinco días. Que el día que fue interrogado lo hiciera el Tte Primero **Spada** y el Oficial de Prefectura **Alcides Solis**, apuntándoles ambos con revólveres y gatillándoles, quienes le preguntaran sobre sus actividades políticas, no dejándoles contestar lo que él quería, no sabiendo que escribían porque no le daban nada para leer, no habiendo sufrido torturas físicas en ese momento.”

Declaraciones de ROBERTO ANTENOR GAUNA

Al constituirse como parte querellante en la causa “Carrillo, Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada” Expte N° 243/84 del Juzgado Federal de Formosa,

“Fui detenido el 20 de agosto de 1976 por un grupo de tareas que se identificó como de Coordinación Federal, integrado entre otros por el Suboficial © del Ejército Argentino Federico D.S. **Steimbach** y otro miembro de la misma fuerza de apellido **Camicha**, en el Hotel Internacional de Turismo, en pleno centro de la ciudad., ubicado en la Avda 25 de Mayo esq. San Martín para proceder a vendarme los ojos, pasearme por distintos puntos de la ciudad y terminar alojado en las instalaciones del RIM 29 donde padecí todo tipo de tormentos y torturas que se refieren con mayor extensión y precisión y a las cuales me remito “brevitatis causa” a fs. 1048/1050 de la presente causa.

Los imputados, además de los ya procesados **Steimbach** y **Angel Spada**, se agregan los miembros de las FFAA y de Seguridad Cmte Ppal de Gendarmería Nacional **Horacio Rafael Domato**, actualmente prófugo, **Sabadini** y el Asesor del PEP, al menos hasta diciembre de 2.004, **Comisario Gral Agustín Echeverría**, cuyos datos y demás circunstancias

de su participación como brazo del Terrorismo de Estado obran en autos”

Declaraciones de HECTOR TIEVAS

En la causa “Carrillo, Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada”
Expte N° 243/84 del Juzgado Federal de Formosa. A fs 1502

“Un grupo de militares allanò su casa en la vispera del día 1 y a cara descubierta y realizando un acta que nunca vio ni se la mostraron, llevando al dicente a cara descubierta al RIM, en donde en la guardia del mismo, el sargento Medina de la Policía Pcial a quien conocia, sin maltrato alguno procedió a atarle las manos y a vendarle los ojos, trasladándolo a una cuadra, de donde calcula el deponente casi al segundo día fue sometido a interrogatorios con picana...”

“De lo que recuerda, quienes lo atendía en dicha circunstancia (firma de un cuaderno en libertad vigilada) estaba un comisario **Ballesteros** y otro de apellido **Echeverría**.”

Declaraciones de ADRIANO ACOSTA

En la causa “Carrillo, Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada”
Expte N° 243/84 del Juzgado Federal de Formosa

“En el Regimiento estuvo sin vendas, ya que no tenia piel en la zona de la nariz, recordando que estaba el soldado Genes, ...tambièn se enterò que estaba un tal “Monchi” Díaz, que reclamaba que se fijen en su legajo que era intachable y que era policía, desconociendo el declarante, cuál fue su destino. Que los días que estuvo en el Regimiento reconociò al **Comisario Echeverría** y un tal **Garcia**, los que fueron hasta su celda –en la que estaba solo- y le mojaron el piso para que no pudiera sentarse. Que eran conocidos del declarante. Así mismo aclarò el dicente que con posterioridad a todo lo ocurrido (en las elecciones del 2003) lo increpo a **Echeverria** por todo lo que el declarante había padecido, a lo que el nombrado le contyestò que tenia en su poder un certificado de encontrarse haciendo, al momento que ocurrían las torturas y apremios denunciados, un curso de capacitación en Centroamérica.”

Declaraciones de PEDRO VELAZQUEZ IBARRA

En la causa “Carrillo, Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada”
Expte N° 243/84 del Juzgado Federal de Formosa. A fs. 11028/1029

“Se utilizaba lo que se conocia popularmente como “parrilla”. Que consistia en acostar a los detenidos sobre camas que por entonces utilizaban en el Regimiento, con zunchos de metal, atados de pies y manos a los extremos de la misma, circunstancia en la cual conectaban la energia elèctrica a la cama directaente y el torturado no tenia posibilidades de movilizarse, haciendo movimientos que llebaban ahacerle daño” (...)

“El organismo operativo directo, que màs cercano a todos los hechos que se investigan lo constituia lo que se conocia como Centro de Operaciones S3, cuyo jefe y màximo responsable en toda esa època fue el entonces **Mayor del Ejército Eusebio Rearte**.... De ese Jefe de operaciones dependian los distitntos grupos de hombre s de las màs diversas fuerzas y organismos de seguridad que se dedicaban a cometer los hechos objeto de investigación.” (...)

Dentro de la Policía estaban los comisarios **Herminio Gomez** y **Agustín Echeverría**....”

“El Jefe màximo de todo el centro de detención denominado “Colonia San Antonio” en cuyo predio se encontraba la famosa “Escuelita” estuvo a cargo del Comisario General **Celso Ferreira**, quien fuera jefe de la policía provincial...”

Declaraciones del Capitàn ® ANGEL ERVINO SPADA

En la causa “Carrillo, Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada”
Expte N° 243/84 del Juzgado Federal de Formosa. Hoy está procesado, con prisión preventiva.

“Que en aquel tiempo, el Jefe del Area 234 habia solicitado el apoo de personal a las fuerzas de seguridad y policiales, para que prestaran servicios en la unidad, en las tareas relativas a la convección y tramitación de documentación de detenidos a disposición de la mencionada área y con presunta vinculación subversiva. Que dichas tareas eran llevadas a cabo a través de la Oficina de Enlace y Registro, con dependencia en el Area de Inteligencia a cargo del declarante, pero cumpliendo órdenes impartidas por el Jefe del Area 234. Que en ese sentido, recordaba que en dicha oficina de Enlace y Registro se desempeñaban los oficiales de policía provincial, **Echeverría** y **Gómez**, el suboficial **Acevedo** de Prefectura y al suboficial Oviedo del RIM 29. También que en la unidad trabajaba una prevención sumarial compuesta por personal de la Gendarmeria Nacional recordando a un oficial de apellido **Domato** que se ocupaba de la instrucción de sumarios de los ciudadanos quienes se hallaban vinculados a actividades subversivas.”

Declaraciones del oficial auxiliar HERMINIO GOMEZ

En la causa ““Carrillo, Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada” Expte N° 243/84 del Juzgado Federal de Formosa.

“Que la función específica de dicha oficina consistia en la confección de informes semanales, quincenales y mensuales que debían ser elevados a la superioridad militar, consistentes en el cuadro de situación de personas detenidas en la jurisdicción del área por presuntas actividades subversivas. Que estaban al servicio en esa oficina el entonces Oficial Principal de la Policía de la Provincia **Echeverría**, el entonces sargento **Medina**, suboficiales de otras fuerzas...”

Declaraciones del Suboficial Mayor FEDERICO DOMINGO SEBASTIAN STEINBACH

En la causa ““Carrillo, Fausto Augusto y otros s/desaparición forzada” Expte N° 243/84 del Juzgado Federal de Formosa.

“Que allí cumplia funciones como auxiliar del Grupo de Inteligencia de la unidad, siendo el Jefe de la citada, el Teniente Primero Spada y auxiliar subarbitero el entonces sargento Camicha. Que existia personal de otra fuerza que se desempeñaba en la Oficina de Reistro y Enlace a las órdenes de Spada. Que entre los integrantes de la misma recordaba a los agentes **Gomez**, **Echeverría** y **Medina** de la policía provincial y al suboficial **Alfonso** de la Policía Federal”

Nota ante la Comisión Constituyente elevada por el Prof. Juan Eduardo Lenscak.

“El actual **Teniente Coronel (RE) Bettolli** sabe perfectamente que las leyes de obediencia debida y de punto final están desmoronándose, y que tarde o temprano deberá presentarse a la Justicia para dar cuenta, de cuál fue su responsabilidad en la masacre de Margarita Belén, y en el asesinato del dirigente estudiantil formoseño “Bocha” Pereyra, uno de los puntales en la movilización estudiantil del “Zapiolazo” para la creación de la Universidad en nuestra provincia, y de los 20 días de tortura con picana eléctrica que me infringió él personalmente en la ex Brigada de Investigaciones de Policía del Chaco mientras estaba detenido a disposición del PEN. Presentación que estuvo esperando pacientemente la derogación de las leyes en las que se escudaron los torturadores”.

Denuncia presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 3 de marzo de 2005 (EXTRACTO)

Presentación realizada el 3 de marzo de 2005 por la comunidad indígena Nam Qom del pueblo Toba, con el patrocinio del Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) y del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

*“A raíz de ello, al menos 2 personas resultaron heridas de bala y no recibieron atención médica sino hasta algunas horas más tarde y de una forma deficiente. Estas personas fueron trasladadas en ambulancia esposados y en una sola camilla, un cuerpo encima del otro. Al momento de estos acontecimientos se hallaba presente ya, el juez **Héctor Ricardo Suhr** a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 y el **Procurador General Carlos Ontiveros** quienes, en lugar de garantizar los derechos y la seguridad de los indígenas, avalaron completamente el accionar policial (10) ”*

(10) La presencia del Procurador General, Dr. Carlos Ontiveros, y del Juez de Instrucción Criminal y Correccional N° 4, Dr. Héctor Ricardo Suhr, quedó acreditada en el acta de prevención que consta a fojas 19/20 y vta. del Expte. N° 18.421 y que fuera agregada a la investigación judicial que se siguió por los abusos a los indígenas (expte. 3036/02) (cfr. Anexo 1.

Derechos Humanos Informe final 1985 Poder Legislativo de la Provincia del Chaco

Expte. N° 34/85 “CANTEROS, Vicente s/Apremios Ilegales”.

FECHA DE DETENCIÓN: 18/10/1977, siendo las 11.

LUGAR DE DETENCIÓN: Se encontraba cosechando algodón en su chacra en el lote 20, localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú (Chaco). MILITANCIA POLÍTICA: Ligas Agrarias.

EFFECTIVOS INTERVINIENTES: Fuerzas conjunta de Ejército, Policía Federal, Gendarmería y Prefectura Naval. Los efectivos eran cuatro, portaban armas largas y cortas, **y comandaba la comisión el capitán BETOLI**. Fue trasladados en una camioneta F 100, vendado hasta su lugar de detención.

AUTORES MATERIALES E INSTIGADORES DE APREMIOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS: Gabino MANADER, José María CARDOZO, **Capitán de Ejército BETOLI**, Carlos SILVA LONGHI, Francisco José RODRIGUEZ VALIENTE. También otros policías como “El Indio”, “Capitán Correntino”, “Chuleta”.

Derechos Humanos Informe final 1985 Poder Legislativo de la Provincia del Chaco

4. 2.2. PERSONAS DENUNCIADAS

4. 2.2.1. PARTICIPANTES EN EL ACCIONAR REPRESIVO

Pág. 10 4. 2.2.1.2. *EJÉRCITO*

BIANCHI, BETTOLI, CARNERO, LARRETEGUY, Jorge Alcides, SIMONI, VEGA, PATETA, MARTINEZ, SEGON, TOSSO, FERREYRA, REYES, ROMERO PAVON, VALUSSI, Alberto; NICOLAIDES, Cristino

Que, con respecto al personal de *Ejército* que concurría con mayor asiduidad a Investigaciones y que participaban de los procedimientos, se contaba al teniente primero Tosso; los oficiales Carnero, **Bettoli**, Pateta, Bianchi, Martínez Segón, el teniente coronel Larrateguy, otros oficiales: Rampulla, Vega, Simoni, Romero Pavón, y el personal civil del Destacamento de Inteligencia 124 señor Alberto Horacio Valussi.

Que existe coincidencia entre los testimonios de los denunciados y de varios miembros de la policía del Chaco, de lo cual se puede inducir que existía un Grupo de Tareas, especializado en la detención, custodia y tratamiento de los detenidos a disposición del Area Militar 233.

Pág. 73/4

- a) PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES REPRESIVAS, DETENCIONES, TRASLADOS DE DETENIDOS, CONSEJO DE GUERRA: - Personal de Ejército: Jorge Alcides Larrateguy, Simoni, Vega, Pateta, Martínez Segón, Tosso, Carnero, **Bettoli**, Bianchi, Ferreyra, Reyes, Romero Pavón, Alberto Valusi, Silvero Zanella, Benitez, Farmache, Morán, Rampulla, Abel Martínez, Acuña, Taberna, Soto, Guañabens Perello.
- b) PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN DE INTERROGATORIOS Y APREMIOS ILEGALES: Personal de Ejército: Cristino Nicolaides, Jorge Alcides Larrateguy, **Bettoli**, Bianchi, Simoni, Vega, Ferreyra, Alberto Valusi Reyes, Tosso, Martínez Segón, Pateta, Carnero.

2) LA MASACRE DE MARGARITA BELEN:

d) Personal Interviniente: Del grupo de Artillería 7: Oficiales ejecutores: Capitán BIANCHI; Capitán RAMPULLA; Teniente 1° PATETA, Teniente 1° MARTINEZ SEGON; Subteniente SIMONI; Del Destacamento de Inteligencia: Participaron: Los Capitanes: TOSO, CARNERO, BERTOLI(sic) ROMERO, PAVON; y los Auxiliares civiles de Inteligencia: VALUSSI y Edgardo Eugenio VICENTE. Personal Policial Comisario General CARLOS ALCIDES THOMAS; Sargentos GABINO MANADER y CARDOZO. Las personas nombradas actúan directamente en la Ejecución. Además de los nombrados, actuaron en papeles secundarios Suboficiales del Ejército y Civiles cuyos nombres se darán oportunamente.